

ÁREA DE SERVICIOS Y DESARROLLO MUNICIPAL

SERVICIO DE COOPERACIÓN

En virtud de las atribuciones legalmente conferidas a esta Presidencia,
RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones con cargo al “Plan de inversiones en municipios con especiales dificultades territoriales o singulares afecciones, debidas a la implantación de infraestructuras o servicios de interés general del ejercicio 2023” (PIMED 2023), con el carácter de Plan Provincial.

La precitada convocatoria está prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza 2020-2023.

El expediente de Gestiona es el 66/2023 y el Marginal de ACCEDE es 2023/408001/0000.

SEGUNDO.- Aprobar las NORMAS reguladoras de la convocatoria de subvenciones con cargo al “Plan de inversiones en municipios con especiales dificultades territoriales o singulares afecciones, debidas a la implantación de infraestructuras o servicios de interés general para el ejercicio 2023 (PIMED 2023)” (con CSV nºADMXDJGWYYYSYT2AHKACAK6KQ), así como los ANEXOS que forman parte inseparable de la presente resolución (con CSV nº 5KK4RFPEFDMHEQYMRPAG37A64).

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe máximo estimado de 1.351.866,66 euros, conforme al artículo 58.1 del Reglamento General de Subvenciones, con cargo a los créditos de las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto provincial de 2023 y 2024, cuyos créditos se detallan a continuación.

De este modo los créditos iniciales, y su distribución por programas presupuestarios, se realiza con carácter estimativo y con el fin de conseguir una eficacia y eficiencia administrativa se ha asignado la totalidad de la aportación económica en el Programa presupuestario 15320, dejando a 0 el resto de programas presupuestarios; todo ello teniendo en cuenta que los créditos iniciales se redistribuirán en función de las solicitudes presentadas entre las aplicaciones presupuestarias establecidas en la Convocatoria y siempre dentro de la misma bolsa de vinculación del Área de gasto 1, denominada Servicios Públicos Básicos, hasta la cuantía máxima fijada en la misma:



ORGÁNICA	PROGRAMA	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	2023	2024
----------	----------	------------	--------------	------	------



ÁREA DE SERVICIOS Y DESARROLLO MUNICIPAL

SERVICIO DE COOPERACIÓN

44000	13200	7620423	Seguridad y Ordenación Pública	0,00	0,00
44000	13300	7620423	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	0,00	0,00
44000	13400	7620423	Movilidad Urbana	0,00	0,00
44000	13500	7620423	Protección Civil	0,00	0,00
44000	13600	7620423	Servicio de prevención y extinción de incendios	0,00	0,00
44000	15100	7620423	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	0,00	0,00
44000	15220	7620423	Conservación y rehabilitación de la edificación	0,00	0,00
44000	15310	7620423	Acceso a núcleos	0,00	0,00
44000	15320	7620423	Pavimentación de vías públicas	1.013.900,00	337.966,66
44000	16000	7620423	Alcantarillado	0,00	0,00
44000	16100	7620423	Abastecimiento domiciliario de agua potable	0,00	0,00
44000	16210	7620423	Recogida de residuos	0,00	0,00
44000	16220	7620423	Gestión residuos sólidos urbanos	0,00	0,00
44000	16230	7620423	Tratamiento de residuos	0,00	0,00
44000	16300	7620423	Limpieza viaria	0,00	0,00
44000	16400	7620423	Cementerios y servicios funerarios	0,00	0,00



44000	16500	7620423	Alumbrado público	0,00	0,00
44000	17100	7620423	Parques y jardines	0,00	0,00
44000	17210	7620423	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	0,00	0,00
TOTALES				1.013.900,00	337.966,66

El pago de la subvención se hará efectivo mediante anticipo del 75% del importe global al que asciende la subvención otorgada por este Plan.

El 25% del importe concedido restante se hará efectivo una vez se haya justificado por la Entidad Local beneficiaria la actuación subvencionada en el ejercicio 2024.

Los créditos a consignar en la anualidad 2024, están condicionados a su efectiva consignación en el presupuesto del ejercicio 2024.

El desglose del gasto es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		2023
44000/15320/762.04.23 (RC ANUALIDAD 2023 - 22023003043)	Pavimentación de vías públicas	1.013.900,00
TOTAL		1.013.900,00

Establecidos los créditos iniciales y estimados de la Convocatoria, se establece expresamente que los mismos podrán redistribuirse en función de las solicitudes presentadas entre las aplicaciones presupuestarias establecidas en la Convocatoria y siempre dentro de la misma bolsa de vinculación del Área de gasto 1, denominada Servicios Públicos Básicos, hasta la cuantía máxima fijada en la misma.

CUARTO.- Disponer la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, en la página Web de la Base Nacional de Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza (<https://dpz.sedelectronica.es/>).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

